



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Firma Digital

Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft Jefe(E) Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.01.2022 09:45:03 -05:00

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 21 de Enero del 2022

## RESOLUCIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° D00009-2022-IRTP-OA

**VISTOS:** El Informe N° D000035-2022-IRTP-OA.2 del Área de Logística, mediante el cual se eleva para aprobación el Plan Anual de Contrataciones del IRTP para el ejercicio presupuestal 2022; el Memorando N° D000044-2022-IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que manifiesta que las contrataciones incluidas en la Plan Anual de Contrataciones del IRTP para el ejercicio fiscal 2022 cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente para su convocatoria; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000147-2021-IRTP-PE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 del IRTP; y, la Resolución de la Oficina de Administración N° D000007-2022-IRTP-OA, que aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades del IRTP; y

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF en adelante TUO de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento) señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quién se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, para efecto de la aprobación del PAC, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre “Plan Anual de Contrataciones” aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000147-2021-IRTP-PE, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP;

Que, mediante Memorando D000044-2022-IRTP-OPP, de fecha 19 de enero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que en el marco de la normatividad presupuestal vigente y en consideración a la Ley N° 31365- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000147-2021-IRTP-PE que aprueba el



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 21.01.2022 09:39:47 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: EZN3HVA



Firma Digital

Firmado digitalmente por CORONADO VASQUEZ Maria Isabel FAU 20338915471 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 21.01.2022 09:37:02 -05:00

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707





PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PIA 2022 del IRTP, se evidencia que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para los procesos de contratación que comprenden el Plan Anual de Contrataciones del IRTP para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, en concordancia con el numeral 7.1.2 de la Directiva mencionada, establece que, a partir del Cuadro Multianual de Necesidades, las Entidades elaboran el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° D000007-2022-IRTP-OA, de fecha 20 de enero de 2022, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de bienes, servicios y obras del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP 2022-2024;

Que, mediante el documento del visto el Área de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al Año Fiscal 2022, precisando que el mismo ha sido elaborado en base al Cuadro Multianual de Necesidades de las diferentes áreas usuarias y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando D000044-2022-IRTP-OPP;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el Año Fiscal 2022, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido ejercicio fiscal, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000147-2021-IRTP-PE;

Que, conforme a lo expuesto y con la finalidad de ejecutar los procedimientos de selección programados para el ejercicio fiscal 2022, corresponde aprobarse el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el ejercicio fiscal 2022;

En uso de la delegación de facultades y atribuciones aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000014-2022-IRTP-PE, que establece en materia de Contrataciones del Estado que la Oficina de Administración aprobará mediante Resolución el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones, y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno del Área de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Área de Logística, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: EZN3HVA



PERÚ

Instituto Nacional de Radio  
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3º.-** Disponer que el Área de Logística, ponga el Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al Año Fiscal 2022, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, Tercer Piso, distrito de Cercado de Lima.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Informática y Estadística efectúe la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al Año Fiscal 2022, en el portal institucional de la Entidad [www.irtp.gop.pe](http://www.irtp.gop.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«JORGE LUIS CEVALLOS CAO»  
«JEFE»  
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: EZN3HVA

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001977-INSTITUTO NACIONAL DE RADIO, TELEVISION DEL PERU
C) SIGLAS : I.R.T.P.
F) PLIEGO : 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP

B) AÑO : 2022
E) RUC : 20338915471

D) UNIDAD EJECUTORA : 001-513: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Ítem Único - Relación de Ítem, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CORONADO VASQUEZ Maria
Isabel FAU 20338915471 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.01.2022 12:00:59 -05:00